



**ASOCIACIÓN REGIONAL DEL PUEBLO
ASHENINKA-ASHANINKA DE UCAYALI –
ARPAU**

Pucallpa, 05 de Diciembre del 2013

Oficio N° 016–2013-ARPAU

**SR. ING. LINDER VILLACORTA
REPRESENTANTE DE PERU PETRO SAC UCAYALI**

Cuidad.-

Asunto: Remite actas de acuerdo de evaluación interna del plan de consulta previa lote 169



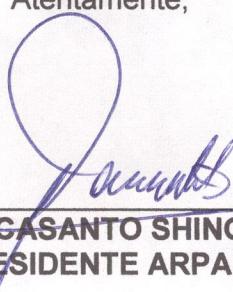
Es grato dirigirme a su digno despacho, para expresarle mi más grato saludo y la vez remitirle adjunto las respectivas actas de acuerdo de evaluación interna del Plan de consulta Previa Lote 169, correspondiente a la Comunidad Nativa PAITITI y del Consejo ASHENINKA-ASHENINKA, del río Huacapisheo del Distrito de Yurua-CARHDY, en el cual se ha elegido a los dos representantes indígenas que participaran en próximo dialogo intercultural a realizarse en la Ciudad de Pucallpa, ellos son:

- VALERIO ARMANDO SORIA PACAYA (ASHENINKA)
DNI N° 48387317
- SILVIA QUISPE YUMPIRI (ASHENINKA)
DNI N° 80158526

Todo lo mencionado se enmarca con los acuerdos adoptados en el Plan de Consulta previa sobre las actividades petroleras en el Lote 169.

Seguro de vuestra atención a la presente me suscribo de Usted.

Atentamente,


RAUL CASANTO SHINGARI
PRESIDENTE ARPAU

ACTA DE ACUERDO DE EVALUACION INTERNA
SOBRE PLAN DE CONSULTA PREVIA LOTE 169

En la Comunidad Nativa de Nueva Luz de Arara a los treinta días del mes de Noviembre del año Dos mil Trece, Se reunieron las autoridades y comuneros de las Comunidades Nativas : Paititi, Nueva Luz de Arara, y Capiroshani, así como también algunos comuneros de Onconashani incluyendo los docentes de dichas comunidades, en el local de la IE. 65145, convocado por el Sr. Juan Marquez Isuiza, en su condición de Presidente del Consejo Ashaninka - Ashe ninka del Río Huacapishcha del Distrito de Yurúa CARHDI, con la finalidad de llevar a cabo una reunión de Evaluación Interna al Plan de Consulta interna sobre actividades Petroleras y/o gasciferas en el lote 169.

Siendo las horas 10.30 am. se dio inicio a la reunión con la presencia del Sr. Raúl Casanto Shingari en su condición de Presidente de la Asociación Regional del Pueblo Ashaninka - Asheninka de Ucayali - ARPAU como invitado especial.

Luego de las palabras de Saludo y Bienvenida a todos los asistentes por parte del Jefe de la CC.NN. Nueva Luz de Arara, el Sr. Juan Marquez Isuiza informó de su participación en el plan de consulta, propiciado por PERU PETRO S.A. y el Ministerio de Cultura, sobre actividades Petroleras y/o gasciferas en el lote 169; El plan de consulta Previa está amparado por ley 29785 y el convenio internacional 169 de la OIT cuyo objetivo es garantizar el derecho de que las comunidades sean consultados y respetado sus decisiones sobre dichas actividades.

A su turno, el Sr. Raúl Casanto Shingari explicó en el idioma Ashaninka - Asheninka la realización de las primeras oq etapas del plan de consulta, y que ésta vez toca a las comunidades, evaluar los resultados de éste

plan y pronunciarse en favor o en contra.

Después de una amplia explicación en el que se absolvieron dudas y preguntas de parte de los comuneros presentes, a manera de conclusión se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO - En forma unánime, la asamblea aprueba y respalda las acciones de consulta previa que viene ejecutando el Gobierno Central a través de PERO PETRO S.A., el Ministerio de Cultura y otros, sobre el tema de actividades PETROLERAS y/o Gasiciferas en el lote 169, dando cumplimiento de la ley 29785 y su reglamento así como el Convenio INTERNACIONAL 169 de la OIT.

SEGUNDO - Producto de un acto electoral, libre, transparente y democrático, la asamblea eligió a los comuneros: Valerio Armando Soria Pacaya (Ashéninka) y Silvía Quispe Yumpiri (Ashéninka) para representar al Concejo Ashéninka-Ashéninka del Río Huacapishcha del Distrito de Purua - CARHDY en la próxima reunión de diálogo intercultural, a realizarse en la ciudad de Pucallpa, en cumplimiento del plan de consulta.

TERCERO - Las comunidades Nativas: Paititi, Nueva Luz de Arara, Onconashari (anexo Raya) y Capiroshari, reconocemos y nos ratificamos ser miembros del Concejo Ashéninka-Ashéninka del Río Huacapishcha del Distrito de Yuca - CARHDY y la Asociación Regional del Pueblo Ashéninka-Ashéninka de Ucayali - ARPAU, como organizaciones que nos representa ante las instituciones públicas y privadas a nivel local y Regional respectivamente.

CUARTO - Producto del análisis y evaluación observado durante el proceso de consulta, sugerimos y recomendamos lo siguiente:

a) - Mejor trato, sin discriminación a nuestros dirigentes o representantes en lo que se refiere a la atención en alimentación, Hospedaje y pasajes (desde la comunidad hasta la ciudad y viceversa, así como también la movilidad local) cuando la reunión o taller se realice en la ciudad de Pucallpa.

b) - Contratación preferente a personal indígena cuando se trata de personal de apoyo logístico (transporte fluvial) cuando se trata de traslado de carga y personal.



c) - Contratación preferente a traductores Ashaninka, Ashéninka del lugar (Yurcra) tanto para las reuniones como tambien para la elaboracion de los materiales en el idioma. Asimismo sugerimos que la elaboracion de las cartillas y otros materiales deben ser revisados previamente y con visto bueno de la directiva de ARPAN antes de su publicacion o impresion.

d) - PERN PETRO S.A. debe tener mayor coordinacion con los dirigentes de CARHDI y ARPAN para las convocatorias y otras acciones relacionados a la actividad, evitar hacerlo con tercera personas que no son representantes o dirigentes.

Ademas PERN PETRO S.A. debe facilitar a los dirigentes, de insumos y equipo logistico para convocar a las comunidades mas alejadas, para que ninguna de ellas queden sin participar (caso C.E.N.L. CAPIROSHARI)

e) - En cuanto se apruebe la medida administrativa, sugerimos que nuestros dirigentes participen en la revision previa de los contenidos o terminos del contrato con la Empresa ganadora de la licitacion a fin de expresar nuestra conformidad si es favorable.

QUINTO - Una vez aprobado la medida administrativa, demandamos que el supremo Gobierno, a travez del Ministerio de Agricultura, priorice la atención del saneamiento fisico-legal (titulacion) de las comunidades nativas que carecen de dicho documento oficial, sin intervencion de ONGs y organizaciones que estan en contra de los intereses de nuestras comunidades.

No habiendo mas que tratar, siendo las horas 3.15 p.m del mismo dia, se dio lectura al presente acta, y al no haber ninguna observacion pasaron a firmar los presentes en señal de conformidad.

Sirion Gonzales Davila DNI. 48626941

Raul Casanto Shingari --- DNI 00115328

Juan Marquez Iscuiza DNI. 42316016

Sirion
Raul

Juan

RELACION DE COMUNEROS PRESENTES DE
 LAS CC.NN. ONKONASHARI (RAYA), CC.NN.
 NUEVA LUZ DE ARARA, CC.NN. PAYTITI

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D. N. I.N.</u>	<u>FIRMAS</u>
KARINA MARQUEZ PASCUAL	48387314	
ELIA VASQUEZ PASCUAL	48606327	
ROSA MARQUEZ ISQUIZA TRAMITE		
CARMEN VAQUER PINEDO		
LAURANO PASCUAL PUCHUNA 42600780		
MARUJA MARQUEZ PASCUAL 48735619		
DAVID VASQUEZ PASCUAL TRAMITE		
RICARDO MARQUEZ ISQUIZA TRAMITE		
ELIAS MARQUEZ PASCUAL 48735620		
ROMANOO MARQUEZ ISQUIZA 46239649		
RUBEN MARQUEZ ISQUIZA 45045369		
JUAN MARQUEZ ISQUIZA 42316016		
ARMANDO PASCUAL POCHUNA TRAMITE		
AURORA M. VASQUEZ PASCUAL TRAMOTE		
VALERIO A. SORIA PACAYA 48387317 - Vasquez		
GENRRY RUIZ RIOS 47454589		
JUANA ROSA MARQUEZ PASCUAL 48728633		
SUSANA PASCUAL PUCHUNA TRAMITE		
LILA PASCUAL PUCHUNA 00165998		
AYDE VASQUEZ PASCUAL TRAMITE		
ORTENCIA MARQUEZ PASCUAL 78116323		
OSCAR PINEDO MARINCAMA TRAMITE		
MONICA MARQUEZ PASCUAL TRAMITE		

CONTINUA

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>FIRMA</u>
FRANCISCO VASQUEZ PASCUAL TRAMITE		
LUCIA MARQUEZ PASCUAL		<u>Lucia H.</u>
EDITH GONZALES MARQUEZ		<u>Edith</u>
EULADIA R MARQUEZ GONZALES	77414828	
DAVIA PASCUAL Pachanta	TRANITE	
José Arroyo TIPTO	47205909	<u>José Arroyo</u>
MAMERTO ARROYO Lazaro	23170337	<u>Mamerto Lazaro</u>
WALTER RAMIREZ YAI	40543769	<u>Walter</u>
Heber Mañaningo Perez	00166028	<u>Heber Mañaningo</u>
Bertha A. Petyanco Perez	00161720	
Nelly Tovar P. de Casanto	00115326	<u>Nelly Tovar</u>
Juanita M. Petyanco Sherehuana	80527380	<u>Juanita Petyanco</u>
Romer Yagkug sejekam	80390510	<u>Romer Yagkug</u>
Nelly O. Casanto Tovar	41217932	<u>Nelly Casanto</u>
Beatriz Casanto Tovar	43239898	<u>Beatriz Casanto</u>
Eli R. Casanto Tovar	00114916	<u>Eli Casanto</u>
Silvia Quispe Yumpiri	80158526	<u>Silvia Quispe</u>
Lorenzo Lazaro Pedro	45991141	<u>Lorenzo Lazaro</u>
Roaldo H. Casanto Tovar	00106869	<u>Roaldo H. Casanto</u>
Vilma I. Casanto Tovar	00127643	<u>Vilma I. Casanto</u>

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA -

En la Comunidad nativa de Paititi, jurisdicción del Distrito de Yurua, Provincia de Atalaya, Región Ucayali a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece, se reunieron la mayoría de los comuneros hábiles, en el local de la T.E. Agropecuario integrado 65146-B Paititi, con motivo de la convocatoria del Jefe communal Sr. Sírios Gonzales Dávila, con la finalidad de realizar una asamblea extraordinaria para tratar la siguiente agenda:

I - "Análisis y/o Evaluación del proceso de consulta previa en las actividades de Petróleo y gas en el lote 169"

Siendo las horas 3.30 pm. del día, El Jefe communal Sr. Sírios Gonzales Dávila y los integrantes de la Junta Directiva, se procedió al desarrollo de la asamblea con las palabras de saludo y bienvenida por parte del Jefe communal y al mismo tiempo hizo un informe detallado de las actividades que vienen realizando las entidades del Gobierno Peruano, como son: PERU PETRO S.A., El Ministerio de Cultura y otras en el proceso de consulta previa en las actividades de Petróleo y gas en el lote 169, cuyo ámbito o jurisdicción abarca gran parte del territorio del Distrito de Yurua y una pequeña parte corresponde al distrito de Iparia y Tahuanía. Este proceso de consulta previa se realiza en cumplimiento de la ley 29785 y su reglamento, así como el convenio internacional 169 de la OIT y que se dio inicio el mes de setiembre pasado. Durante el presente proceso, la comunidad nativa Paititi viene participando a través de sus representantes: El Jefe communal (Sr. Sírios Gonzales Dávila) el Agente Municipal (Sr. Heber Maúaningo Pérez) y la Sra. Silvia Quispe Yumpiri; Además participa, el comunero Raúl Casanto Shuigari, en su condición de Presidente de la Asociación Regional del Pueblo Asháninka.

inka - Asheninka de Ucayali - ARPAU. Durante las tres reuniones o talleres realizados a la fecha, nosotros hemos entendido que dicha consulta tiene como objetivo garantizar que el Estado no realizará acciones que podrían afectar los derechos de los pueblos indígenas y al mismo tiempo lograr la aprobación de una medida administrativa (Decreto Supremo) que autorice a PERO PETRO a firmar un contrato para las actividades petroleras o gasiferas en el lote 169. El Jefe explicó que esta asamblea tiene por objeto informar en detalle todo el proceso a realizarse para el logro de los objetivos antes mencionados, entendiendo que de ser realidad la explotación y su consecuente explotación de dichos recursos energéticos naturales, redundará en beneficios económicos para nuestra comunidad. Despues de esta explicación, se procedió a un espacio de preguntas así como de comentarios por parte de los comuneros presentes; las preguntas fueron contestadas y/o absueltas por el Sr. Raúl Casanto Shingari, ya que es un dirigente de gran trayectoria y viene participando en todo este proceso. Una vez absueltas todas las preguntas y aclarado algunas dudas, la asamblea en pleno adopta los siguientes acuerdos :

PRIMERO: Haciendo uso pleno de nuestra autonomía que la constitución Política del Perú y demás leyes nos otorga, la Comunidad Nativa Paititi por acuerdo unánime apoyamos y respaldamos a nuestro supremo Gobierno para que autorice a Peru PETRO la contratación con una Empresa Petrolifera o gasifera para que realice operaciones de exploración y explotación en el lote 169 en cuyo ámbito nos encontramos.

SEGUNDO: La comunidad nativa Paititi, en todo lo que

sea necesario, colaborará con PGRU PETRO y la Empresa que sea contratada para dicho fin, lo relacionado a permitir los trabajos dentro de su territorio, así como también el apoyo con personal y otros recursos con que desponga la comunidad.

TERCERO - La Comunidad Nativa Pañití, expresa su conformidad en el proceso de consulta hasta ahora realizado y continuará apoyando las etapas que aun queda por ejecutar, y lo hará por intermedio de sus directivas encabezado por su Jefe comunal. Asimismo nos ratificamos ser miembros del Concejo Ashaninka del Río Huacapishfea del Distrito de Yurcua - CARHDY, representado por el Sr. Juan Marquez Iseniza, Asimismo reconocemos a la Asociación Regional del Pueblo Ashaninka - Asheninka de Ucayali - ARPA. Como nuestra máxima organización Regional, presidido por nuestro líder Dr. Raúl Casanto Shingari, a quien respaldamos en todo sentido para que continue en este proceso como interlocutor de nuestra comunidad con las entidades públicas y privadas al más alto nivel.

CUARTO - Para cumplir con la proxima etapa de Diálogo a realizarse próximamente en la ciudad de Pucallpa, la asamblea por decisión unánime eligió a la Sra. Silvia Quispe Yumpisi para que en su condición de mujer y del pueblo Ashaninka, represente al CARHDY en dicha reunión. de Diálogo Intercultural.

No habiendo mas puntos que tratar, siendo las horas 7.00 p.m. leído que fué el presente acta y no habiendo ninguna observación, pasaron a firmar los presentes en señal de conformidad.

SIRION GONZALEZ DÁVILA
DNI. 48626941

RAÚL CASANTO SH.
DNI. 00115328

ELI R. Casanto Tovar

DNI. 00114916

Ramf. casanto fm
35

Hober J. Mananingo Perez

DNI. 00166028

~~Mananingo~~

Bertha A. Petyaneo Perez

DNI. 00162720

~~Mananingo~~

FERNANDO Mananingo Petyaneo

DNI. (en trámite)

~~Mananingo~~

Nelly Tovar P. de Casanto

DNI. 00115326

~~Nelly Tovar~~

Juanita M. Petyaneo Sherehuana

DNI. 80527380

~~Juanita~~ fm

Romer Yagreng Sejekam

DNI 80390510

~~Romer~~

Nelly O. Casanto Tovar

DNI 41217932

~~Nelly~~

Silvia Quispe Tumpiri

DNI. 80158526

~~Silvia~~

Vilma Casanto Tovar

DNI. 00127643

~~Vilma~~

Lorenzo Lazaro Pedro

DNI 45991141

~~Lorenzo~~

Beatriz N. Casanto Tovar

DNI. 43839898

~~Beatriz~~

Cecilia Casanto Tovar

DNI. 00453629

~~Cecilia~~

Ricardo Casanto Tovar

DNI. 00106869

~~Ricardo~~

Spinoza